

### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

## **DISPOSICIÓN SGCA Nº 91/2017**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo de 2017.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 80/2016, 88/2016, 91/2016, y 82/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 1/2017, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica por un monto de dos mil setecientas veintiocho (2.728) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100).-

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 34.042.73.-).



Que asimismo, mediante Resolución AGT N° 82/2017 se modificó el punto 4) del Anexo II de la Resolución AGT 80/2016, en relación a la Caja Chica Especial para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 3 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 34.042,73.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Paula V. Mazzurco Secretaria General

Secretoria General de Coordinación Ademperatural
Azesoria General Highs